



RESOLUCIÓN NÚMERO **1738** DE 2022  
(noviembre 08 de 2022)

Por la cual se declara conforme a la ley reforma integral de los estatutos de la entidad religiosa **IGLESIA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL NORTE DE COLOMBIA A.I.E.N.C.**

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley Estatutaria 133 de 1994 y los Capítulos 1 y 2, del Título 2, Parte 4, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior 1066 de 2015, en concordancia con el Decreto Ley 2893 de 2011, subrogado por el Decreto 1140 del 4 de julio de 2018, la Resolución 1156 del 26 de julio de 2018, y la Resolución 1665 del 24 de octubre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución número 6252 del 20 de diciembre de 2010, se reconoció personería jurídica a la entidad **IGLESIA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL NORTE DE COLOMBIA A.I.E.N.C.**

Que el señor **OBED ELY GUTIERREZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.020.248, actuando en condición de representante legal de la entidad religiosa **IGLESIA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL NORTE DE COLOMBIA A.I.E.N.C.**, a través de apoderado debidamente acreditado, mediante radicado ID 25359 del 12 de octubre de 2022, solicitó declarar conforme a la Ley 133 de 1994 y a los Capítulos 1 y 2, Título 2, Parte 4, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la reforma integral de los estatutos.

Que la reforma integral de los estatutos fue adoptada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 los estatutos vigentes de la citada entidad religiosa.

Que la reforma integral de los estatutos consistió, entre otros aspectos, en el cambio de nombre de la Junta Directiva por Junta de Dignatarios Eclesiásticos, y el período de ésta que pasó de ser dos (2) a cuatro (4) años.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, y el artículo 16A del Decreto-Ley 2893 de 2011, adicionado por el artículo 8º del Decreto 1140 de 2018, la reforma integral de los estatutos se encuentra ajustada a lo dispuesto en los mismos para tal fin.

Que la reforma de los estatutos mencionada no contraría los derechos constitucionales fundamentales y se encuentra conforme con la Ley No.133 de 1994.

Que esta decisión se fundamenta en el riguroso análisis del expediente administrativo en los términos del principio constitucional de buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 1738 DE 2022

RESUELVE

**Artículo 1. Declaratoria de conformidad.** Declárase conforme a los derechos constitucionales fundamentales y a la Ley 133 de 1994, la reforma integral de los estatutos de la entidad **IGLESIA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL NORTE DE COLOMBIA A.I.E.N.C.**, la cual consistió, entre otros aspectos, en el cambio de nombre de la Junta Directiva por Junta de Dignatarios Eclesiásticos, y el período de ésta que pasó de ser dos (2) a cuatro (4) años.

**Artículo 2. Notificación.** La presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 3. Recursos.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante el Director de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución entra en vigencia a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de noviembre de 2022

**AMELIA ROCIO COTES CORTES**  
Directora de Asuntos Religiosos